



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, veintiocho (28) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO EJECUTIVO.
DTE. CLÍNICA MÉDICOS S.A.
DDO. APRHESI LTDA.
RAD. No. 20 001 31 03 001 2021 00078 00

INADMÍTASE la demanda ejecutiva a través de apoderado judicial, por CLÍNICA MÉDICOS S.A. NIT. 824.001.041-6 contra ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL “APRHESI” LTDA. NIT. 900.033.859-6 y concédase el término de cinco (5) días a la parte demandante para que la subsane, so pena de rechazo.

Los defectos de que adolece la demanda y que han sido advertidos por este Juzgado son:

1. No se comprobó el envío de la demanda al demandado, como lo establece el artículo 6to del Decreto 806 del 2020, o en su defecto no se adjuntó escrito de petición de medidas cautelares.

Este Juzgado conoce que con la presentación de la demanda se anunció la inclusión de un escrito de medidas cautelares, sin embargo, al revisar los archivos adjuntos al correo electrónico recibido por parte del Centro de Servicios y que provendría en reenvío de lo remitido por la parte ejecutante, este no se encuentra.

La subsanación de lo anotado deberá incluir o la remisión de la demanda al ejecutado o el escrito de medidas cautelares.

Se reconoce personería jurídica para actuar como apoderada judicial de la parte demandante a la abogada LEONARDO JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en los términos del poder aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DICTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 39 el día 31- may - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA